

ren ejercitado para su asunción y desembolso en un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente.

Si existieren varios socios interesados en asumir los títulos ofrecidos, éstos se adjudicarán en proporción a los que cada uno ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar a personas extrañas a la sociedad los títulos que no hayan sido asumidos.

El Puerto de Santa María, 19 de diciembre de 2002.—La Administradora única, Nicole Sola.—55.853.

S. E. CHEQUE GOURMET, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de diciembre de 2002, y con el fin de compensar pérdidas provenientes de ejercicios anteriores, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en 591.112,10 euros a 9.900 euros y simultáneamente acordó, así mismo, por unanimidad, aumentar el capital social en 60.100 euros, de tal forma que el capital sea de 70.000 euros constituido por 10.000 acciones de 7 euros de valor nominal.

Para ello, se modifica el valor nominal de las acciones que pasan, tras la reducción de capital y su posterior ampliación, de un valor nominal de 60,1012 euros a un valor nominal de 7 euros.

Las aportaciones de la ampliación son dinerarias y el plazo de ejecución del acuerdo es de seis meses a partir de la fecha de la Junta.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—J. Rodríguez Cañas, Secretario del Consejo de Administración.—56.615.

SINTAX LOGÍSTICA, S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 12 de diciembre de 2002 el socio único de la sociedad acordó:

Primero.—Reducir, con efectos desde la fecha del acuerdo, el capital social en 107.909,55 euros, con el fin de amortizar las 17.955 acciones que conforman su autocartera. El capital social queda así establecido en la cuantía de 605.158,92 euros. El importe de la reducción, correspondiente al nominal de las acciones amortizadas, será utilizado íntegramente para dotar una reserva libre de nueva constitución, de la que solamente se podrá disponer dando cumplimiento a los mismos requisitos legales exigidos para la reducción de capital social.

Segundo.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

«El capital social actual es de seiscientos cinco mil ciento cincuenta y ocho euros noventa y dos céntimos de euro (605.158,92 euros) y está representado y dividido en cien mil seiscientos noventa y dos (100.692) acciones nominativas, de seis euros y un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una, totalmente suscrito y desembolsado, de la misma clase, números 1 al 100.692 ambos inclusive.»

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nuria Cortés Calvo.—56.570.

SISTEMAS Y COMPONENTES DE SEGURIDAD, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada, en el domicilio social, el 23 de diciembre de 2002, se adoptaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.069,76
Total Activo	2.069,76
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	(36.566,24)
Pérdidas y ganancias	(22.954,37)
Hacienda Pública acreedora por IVA	1.218,16
Hacienda Pública por IRPF	70,36
Organismo Seguridad Social Acreedores	200,64
Total Pasivo	2.069,76

Barcelona, 23 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Ramón Pons Llauredor.—56.256.

SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I SERVEIS, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Ayuntamiento de Barcelona, como accionista único de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», en Barcelona a 20 de diciembre de 2002, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de crear una reserva voluntaria.

La reducción se acordó mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad en 1,01 euros. Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital social en el momento de la adopción del acuerdo de reducción era de 34.600, el importe total de la reducción de capital asciende a 34.946 euros. Como consecuencia de lo anterior, la cifra del capital social ha quedado fijada en 20.760.000 euros y el valor nominal unitario de las acciones en 600 euros.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—Carme San Miguel i Ruibal y Antoni Balari i Zanotti, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», respectivamente.—56.254.

SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS I SERVEIS, S. A. (Sociedad absorbente)

PARC ZOOLOGIC DE BARCELONA, S. A. BARCELONA PROMOCIÓ INSTAL·LACIONS OLÍMPIQUES, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Ayuntamiento de Barcelona, como accionista único de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima» y «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima», en Barcelona, el día 20 de diciembre de 2002 acordó la fusión de estas tres sociedades, mediante absorción de las dos últimas, que se disuelven sin liquidación, por la primera, a la que se transmite en bloque sus patrimonios sociales y que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. El accionista único de las tres sociedades aprobó también en la misma fecha sus Balances de fusión auditados, cerrados a 31 de agosto de 2002, y el proyecto de fusión.

2. Tipo de canje y aumento de capital como consecuencia de la fusión:

Tratándose de la fusión impropia de tres sociedades municipales con un mismo accionista único, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede, como consecuencia de la fusión, el canje de acciones ni el aumento de capital de la sociedad absorbente, «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima».

3. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales:

Las operaciones de «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima» y «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2003.

No existen acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opción. Asimismo, no se ha atribuido ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión ni, puesto que resulta de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y no procede la elaboración de informes sobre la fusión por parte de expertos independientes, a experto independiente alguno.

4. Derechos de información y oposición:

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades que se fusionan y el derecho que asiste a los acreedores sociales de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—Carme San Miguel i Ruibal y Antoni Balari i Zanotti, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Societat Municipal d'Aparcaments i Serveis, Sociedad Anónima», respectivamente; Jordi Portabella i Calvete y Jordi Domingo i Garcia-Milà, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Parc Zoològic de Barcelona, Sociedad Anónima», respectivamente, y Albert Batlle i Bastardas y Jordi Baulies i Cortal, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Barcelona Promoció Instal·lacions Olímpiques, Sociedad Anónima», respectivamente.—56.255. 1.ª 30-12-2002

TELE-RÍO, S. A.

(En liquidación)

Corrección de errores materiales

Por error material en el anuncio de publicación del Balance final de liquidación de «Tele-Río, Sociedad Anónima», en liquidación, aparecido el día 27 de diciembre de 2002, se indicó que la Junta general extraordinaria y universal de «Tele-Río, Sociedad Anónima», en liquidación, que procedió a su aprobación, se celebró el día 19 de diciembre de 2002, cuando en realidad se celebró el 24 de diciembre de 2002. Asimismo, se omitió en el título del anuncio las palabras «en liquidación».

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—Las Liquidadoras, Ana María Iglesias Bolaños, Paloma Iglesias Bolaños y María Olivares de Pablo.—56.633.